

Decreto N° 570, que concede Exequátur al Sr. Torben Edward August Broberg para ejercer como Vicecónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 570

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del señor Torben Edward August Broberg, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos setenta y uno, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 571, que nombra al Sr. Manuel A. García Arévalo, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 571

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —El señor Manuel A. García Arévalo Decreto N° 575, que integra la Delegación del Gobierno Dominicano ante la Asamblea General Extraordinaria de Estados Americanos.

queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 572, que autoriza al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, a aceptar
y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 572

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Encomienda, que le ha conferido el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Encomienda, que le ha conferido el Gobierno Español.